

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de julio de dos mil veintitrés

En el proceso de **FILIACIÓN O INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD y PETICIÓN DE HERENCIA**, promovido por **RAÚL CASTAÑO**, actuando a través de apoderada judicial, en contra de **ELENA BEDOYA VALENCIA, ADRIANA BEDOYA VALENCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAÚL BEDOYA BEDOYA**, se agrega memorial allegado por la apoderada del demandante, donde se pronuncia a requerimiento realizado por Medicina legal, respecto a la conformación del grupo familiar para la realización de la prueba de ADN decretada, indicando que opta por la opción #3, esto es, realización de la prueba con los hermanos del presunto padre, informando los respectivos números de contacto.

SOLICITUD ASIGNACIÓN CITA PRUEBA DE ADN RAD 2023-183

1 archivo adjunto

Continuación:

- **Opción 1:** Muestras (sangre o restos óseos) tomadas a los dos (2) padres biológicos del presunto padre fallecido junto con la muestra del demandante y **su respectiva madre.**
- **Opción 2:** Muestras (sangre o restos óseos) tomadas a **mínimo tres (3) hijos reconocidos del presunto padre** y de su **respectiva madre**, junto con la muestra del demandante y **su respectiva madre**
- **Opción 3:** Muestra (sangre o restos óseos) de alguno de los padres biológicos del presunto padre y de por lo menos tres (3) hermanos completos (tanto de padre y madre) del presunto padre, junto con la muestra del demandante y su respectiva madre.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ